



CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

PROVINCIA DE LA RIOJA

EXPEDIENTE:

CC
CÓDIGO

0150
NÚMERO

2024
AÑO

PROYECTO DE: Reforma

INICIADO EN: Mesa de Entradas y Salidas FECHA: 05/04/2024

AUTOR/AUTORES: Picón, Claudia Carina

ASUNTO: Proyecto de Reforma, reformando contenidos de la Constitución
comprendidos en el Punto 5) del Artículo 4º de la Ley Nº 10.609
-Educación.-

FIRMA

PASE	FECHA	SESIÓN	FIRMA

NORMA: _____ Nº: _____



A LA SRA. PRESIDENTA DE LA CONVENCION

CONSTITUYENTE ADA MERCEDES MAZA

S-----/-----D

Quien suscribe la Convencional Constituyente por el Dpto. Arauco, **Dra. Claudia Carina Picón**, tiene el grado de dirigirse a Usted y por su intermedio al cuerpo de los Señores y Señoras convencionales constituyentes a los efectos de elevar PROYECTO DE REFORMA incluyendo un Artículo al Capítulo III de La Constitución de la Provincia de la Rioja que trata de EDUCACION, todo de conformidad con lo dispuesto por la Ley N°10.609, dada en la sala d sesiones de la Legislatura provincial, con fecha 15 de diciembre del año 2022

Sin otro particular saludo a Ud. con mi mayor consideración y respeto.

CONVENCION CONSTITUYENTE
JEFATURA DE MESA DE ENTRADA
EXPTE. N°: 150
INGRESO: 05/04/2024

Handwritten notes:
 a 2
 5/13/2024
 150

Handwritten signature of Claudia Carina Picón

Picon Claudia Carina
 CONVENCIONAL CONSTITUYENTE
 ARAUCO



**PROYECTO: INCLUSION DEL ARTICULO EDUCACION
INCLUSIVA Y DE CALIDAD EN LA CONSTITUCION DE LA
RIOJA**

CAPITULO A MODIFICAR

CAPITULO III CULTURA, EDUCACION Y SALUD PÚBLICA

INCORPORACION ARTICULO (xxx) DE EDUCACION INCLUSIVA Y DE

CALIDAD: La Rioja reconoce el derecho de todas las personas a recibir una educación inclusiva, equitativa y de calidad, sin discriminación de ningún tipo. Se establece el compromiso de promover y garantizar un sistema educativo que atienda a la diversidad de necesidades, capacidades y contextos de cada individuo, con especial atención a aquellos grupos en situación de vulnerabilidad o exclusión.

Fundamento

El Gobierno de La Rioja velará por la implementación de políticas y programas que promuevan la inclusión educativa en todos los niveles y modalidades de enseñanza, asegurando el acceso, la participación y el éxito educativo de todas las personas, independientemente de sus condiciones personales, sociales o culturales.

Se impulsará la formación y capacitación del personal docente y técnico en prácticas pedagógicas inclusivas, así como en la atención a la diversidad y la identificación temprana de necesidades educativas especiales. Se fomentará la colaboración entre centros educativos, familias, comunidades y otros actores relevantes para crear entornos de aprendizaje inclusivos y acogedores.

Se incitará a la revisión de planes de estudios de la formación docente de las áreas y niveles. A la capacitación docente de forma continua a través de herramientas pedagógicas q ayuden a abordar aulas heterogéneas. Se promoverá al mantenimiento, a la ampliación de perfiles profesionales y reconocimiento de equipos técnicos que sean dependientes del Ministerio de educación y puedan abordar los tres niveles obligatorios del sistema

Asimismo, se garantizará el acceso a recursos y apoyos adecuados para aquellos estudiantes que requieran ajustes o adaptaciones para su plena participación en el proceso educativo. Se promoverá la eliminación de barreras físicas, arquitectónicas, comunicativas y actitudinales que puedan limitar el ejercicio del derecho a la educación de las personas con discapacidad o en situación de vulnerabilidad.

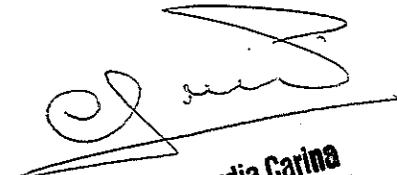
La Rioja se compromete a trabajar en colaboración con el sector educativo, las organizaciones de la sociedad civil y otros organismos pertinentes para avanzar hacia una educación verdaderamente inclusiva, que reconozca y valore la diversidad como un



factor enriquecedor y fundamental para el desarrollo integral de la persona y la sociedad."



Este proyecto de incorporación de un nuevo artículo en la Constitución provincial busca establecer un marco sólido para la promoción y garantía de la educación inclusiva en La Rioja, abordando aspectos como el acceso, la calidad, la formación del personal, la participación de la comunidad y la eliminación de barreras para la plena inclusión de todas las personas en el sistema educativo.



Picon Claudia Carina
CONVENCIONAL CONSTITUYENTE
ARAUCO